

MENDOZA, **07 ABR 2016**

VISTO:

Los EXPTEs – CUY: 4388/2016, 4390/2016, 4391/2016 y 4393/2016 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN y Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 46º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN

- . NARVAEZ, Ana María -18.085- SETENTA Y SIETE (77) días corridos a partir del 23 de diciembre del año 2015.
- . ASARCHUK, Andrés Gustavo -20.761- TREINTA (30) días corridos a partir del 29 de febrero del año 2016.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 31 de enero del año 2016.
- . REZINOVSKY, Alfredo Daniel -24.671- TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 09 de enero del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 075 / 16**